

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410, TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio No. 731 /

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2020 00152 00
ACCION: TUTELA
DEMANDANTE: CARLOS YESID BECHARA GAMBOA
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP

Por cumplir los requisitos legales se **ADMITE LA ACCION DE TUTELA** instaurada por el señor **CARLOS YESID BECHARA GAMBOA** actuando en calidad de representante y curador del hermano **YHEISHON EMILIO BECHARA** y en contra de la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital, vida digna, salud, seguridad social en conexidad con la vida, capacidad jurídica, en consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE personalmente al Director de la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP** señor **CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**, y/o a quien haga sus veces, al momento de la notificación y entréguesele una copia de la demanda con sus anexos. La notificación se hará por el medio más expedito, en las instalaciones de la sede, entréguesele una copia de la demanda con sus anexos.

SEGUNDO: ordenase a la entidad demandada, que en el término de tres (3) días, rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos a que se contrae la petición de amparo, lo que hará en medios físico y magnético.

PRUEBAS

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
--